

**ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACION
DE LA AS N°15-2023-CS/MDT-1**

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL INTERNO LATERAL 1 BAJO CURAL EN EL DISTRITO DE TIABAYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

En Arequipa, a los 27 días del mes de diciembre del año 2023, en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°213-2023-GM-MDT, cuyo objeto encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **AS N°15-2023-CS/MDT-1** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL INTERNO LATERAL 1 BAJO CURAL EN EL DISTRITO DE TIABAYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** representado por:

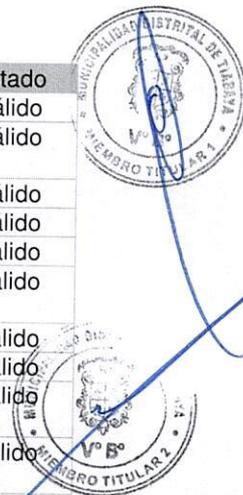
PRESIDENTE TITULAR	: LIC. FRANK DIEGO ZUÑIGA ARIAS
MIEMBRO TITULAR 1	: ING. EFRAIN CHARRES MESTAS
MIEMBRO TITULAR 2	: ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO



Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por **AS N°15-2023-CS/MDT-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL INTERNO LATERAL 1 BAJO CURAL EN EL DISTRITO DE TIABAYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10282734864	MOLINA FALCONI PABEL EDMUNDO	Válido
2	20392986601	BEICON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - BEICON S.A.C.	Válido
3	20453984711	CONSTRUCTORA RODRIGUEZ E.I.R.L.	Válido
4	20454724691	ECONYSUR S.R.L.	Válido
5	20455326151	REGALMA E.I.R.L.	Válido
6	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
7	20498126473	MARPECO CONTRATISTAS S.R.L.	Válido
8	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	Válido
9	20532435928	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DISTRIBUIDORA E.I.R.L. - MACODI E.I.R.L.	Válido
10	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	Válido
11	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido
12	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	Válido
13	20559291901	DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	Válido
14	20600446143	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	Válido
15	20600775309	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	Válido
16	20600911300	MASURCA S.A.C.	Válido
17	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA



18	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
19	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	Válido
20	20605821139	CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L. - JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L.	Válido
21	20606698250	VALCOR CONSTRUCCIONES S.R.L.	Válido
22	20609249073	PROYECTA ALEGRIA E.I.R.L.	Válido
23	20609409445	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	Válido
24	20609978334	CORPORACION CABANILLAS DE LA CRUZ S.A.	Válido
25	20610875930	MULTIOBRAS AICON S.A.C.	Válido
26	20611395567	CHAMPION DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20559291901	DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	14/12/2023	Enviado	Valido
2	20453984711	CONSTRUCTORA RODRIGUEZ E.I.R.L.	14/12/2023	Enviado	Valido
3	20498126473	MARPECO CONTRATISTAS S.R.L.	14/12/2023	Enviado	Valido
4	20600911300	CONSORCIO MASURCA	14/12/2023	Enviado	Valido
5	20609978334	CONSORCIO IRRIGACION	14/12/2023	Enviado	Valido

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **AS N°15-2023-CS/MDT-1**, resultando de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA



Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	CONSTRUCTORA RODRIGUEZ E.I.R.L.	MARPECO CONTRATISTAS S.R.L.	CONSORCIO MASURCA	CONSORCIO IRRIGACION
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores (Ejecutor de obras)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
5	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
6	Declaración jurada de plazo de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Presentó	Presentó
8	El precio de la oferta en Soles Anexo N° 6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

El postor **CONSORCIO IRRIGACION** presento en su Anexo N°06 con error aritmético puesto que de revisado el porcentaje indicado en su oferta de 6.51% como total de gastos generales se corrigió el monto de S/ 50,570.79 (Cincuenta Mil Quinientos Setenta con 79/100 soles) que difiere de lo presentado por consiguiente no es posible corregir o determinar a que monto se efectuaría la corrección a gasto fijo o gasto variable, por lo tanto su oferta queda **NO ADMITIDA**

CUARTO. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje precio (100 puntos)	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11)	Puntaje Total
1	DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	S/ 1,011,677.30	100.00	5.00	105.00
2	CONSTRUCTORA RODRIGUEZ E.I.R.L.	S/ 1,011,677.30	100.00	5.00	105.00
3	MARPECO CONTRATISTAS S.R.L.	S/ 1,011,677.30	100.00	5.00	105.00
4	CONSORCIO MASURCA	S/ 1,011,677.30	100.00	5.00	105.00

QUINTO. - Acto seguido se procedió a realizar el desempate de las ofertas que han obtenido un puntaje igual a fin de contar con el respectivo orden de prelación, teniendo el siguiente resultado de prelación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA



REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA

Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CSMDT-1

Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL INTERNO LATERAL I BAJO CURAL EN EL

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha	27/12/2023	Hora	3:09 PM
Descripción ítem	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO		Usuario que actualizó : FRANK DIEGO ZUNIGA ARIAS		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	MYPE	Empresa Integrada por discapacitados	Orden de Prelación
2055291901	DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	105.0	SI	SI	1
20498126473	MARPECO CONTRATISTAS S.R.L.	105.0	SI	SI	2
20453984711	CONSTRUCTORA RODRIGUEZ E.I.R.L.	105.0	SI	SI	3
20600911330	CONSORCIO MASURCA	105.0	SI	SI	4

FUENTE: EXTRAIDO DE LA PLATAFORMA DEL SEACE

Se posterga la etapa de calificación de ofertas para el 28 de diciembre del presente para continuar con las etapas correspondientes.

Siendo las 15:15 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

.....
LIC. FRANK DIEGO ZUNIGA ARIAS
Presidente Titular de Comité

.....
ING. EFRAIN CHARRES MESTAS
Primer Miembro Titular del Comité

.....
ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO
Segundo Miembro Titular del Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA



ACTA DE CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE AS N°15-2023-CS/MDT-1

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL INTERNO LATERAL 1 BAJO CURAL EN EL DISTRITO DE TIABAYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

En Arequipa, a los 28 días del mes de diciembre del año 2023, en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, siendo las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°213-2023-GM-MDT, cuyo objeto encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **AS N°15-2023-CS/MDT-1** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL INTERNO LATERAL 1 BAJO CURAL EN EL DISTRITO DE TIABAYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** representado por:

PRESIDENTE TITULAR : LIC. FRANK DIEGO ZUÑIGA ARIAS
MIEMBRO TITULAR 1 : ING. EFRAIN CHARRES MESTAS
MIEMBRO TITULAR 2 : ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO



Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por **AS N°15-2023-CS/MDT-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL INTERNO LATERAL 1 BAJO CURAL EN EL DISTRITO DE TIABAYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente

PRIMERO. - Que, de efectuado el sorteo electrónico se tiene el siguiente orden para proceder con la calificación y otorgamiento de buena pro, que a continuación se detalla:

Orden	Nombre o Razón Social	Oferta Económica
1	DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	S/ 1,011,677.30
2	MARPECO CONTRATISTAS S.R.L.	S/ 1,011,677.30
3	CONSTRUCTORA RODRIGUEZ E.I.R.L.	S/ 1,011,677.30
4	CONSORCIO MASURCA	S/ 1,011,677.30



SEGUNDO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Orden	Nombre o Razón Social	Calificación /Descalificación
1	DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	Descalificado
2	MARPECO CONTRATISTAS S.R.L.	Descalificado
3	CONSTRUCTORA RODRIGUEZ E.I.R.L.	Descalificado
4	CONSORCIO MASURCA	Calificado



El postor **DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.** no cumple con acreditar correctamente su experiencia presentada puesto que presentó su promesa de consorcio sin el contenido mínimo según lo dispuesto en la directiva "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO que indica en el punto d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones; como se puede evidenciar en su contrato de consorcio no contiene lo mínimo establecido conforme a las obligaciones que se comprometen directamente en la ejecución de obra por lo que no es posible determinar el alcance de su oferta del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA



contrato EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMUNIDAD DE MAYCUNACA DISTRITO DE ICHUÑA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO REGION MOQUEGUA", por lo tanto su oferta queda **DESCALIFICADA**.

El postor **MARPECO CONTRATISTAS S.R.L** no cumple con acreditar correctamente su experiencia presentada puesto que presento su promesa de consorcio sin el contenido mínimo según lo dispuesto en la directiva "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO que indica en el punto d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones: como se puede evidenciar en su contrato de consorcio no contiene lo mínimo establecido conforme a las obligaciones que se comprometen directamente en la ejecución de obra por lo que no es posible determinar el alcance de su oferta puesto que en su constitución del CONSORCIVO YARABAMBA, indica una responsabilidad solidaria que no acredita que efectivamente fue responsable de la ejecución de la obra asimismo indica Presupuesto COVID 19 aprobado por R.G.M N°0139-2020-GM-MDVY) sin embargo no acredita dicha resolución que determine de manera fehaciente el monto total de ejecución de obra, asimismo en merito a los señalado se debe tener claro que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos por lo tanto su oferta queda **DESCALIFICADA**

El postor **CONSTRUCTORA RODRIGUEZ E.I.R.L.** no cumple con acreditar correctamente su experiencia puesto que en su acta de recepción de obra de la experiencia N°02 EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR LAS HUERTAS, LA BANDA, VERACRUZ, EL MOLLE, CHAVARRIA Y LOS MURILLO Y AQUISE EN EL CENTRO POBLADO DE YARABAMBA DISTRITO DE YARABAMBA AREQUIPOA" indica implementación COVID 19 sin embargo no acredita con que resolución o documento fue aprobado dicha variación que determine de manera certeza el monto total de ejecución de obra, asimismo en merito a los señalado se debe tener claro que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos, en consecuencia no es válido dicha experiencia

En relación con los adicionales y deductivos se cuenta con **diversas opiniones del OSCE y el tribunal de contrataciones del Estado han señalado que:**

"Es así con la finalidad de conocer la real ejecución de un contrato de obra, a efectos de acreditar la experiencia, las bases definen el tipo de documentación a partir de la cual pueda determinarse indubitavelmente cual fue el monto total de ejecución, debiendo además constar que la obra ha concluido en su totalidad"

En ese sentido, para que un comité pueda validar el monto total ejecutado de una obra, será necesario que el postor presente aquella documentación a partir la cual pueda determinarse indubitablemente el mismo, entendiéndose que debe comprender tanto el monto del contrato como los adicionales y deductivos generados en el transcurso de la ejecución"

En ese contexto, esta sala evidencia que el contrato presentado por impugnante en su oferta se encuentra incompleto, toda vez que no fue acompañada por sus respectivas adendas por las adiciones ejecutadas (...)"

El postor **CONSORCIO MASURCA**, cumple con acreditar un monto facturado de **S/ 1,124,085.87 (Un Millón Ciento Veinticuatro Mil Ochenta y Cinco con 87/100 Soles)**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, acreditando los componentes requeridos en las bases integradas, razón por la cual su oferta queda **CALIFICADA**.

Es oportuno señalar que Comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, no siendo responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, Asimismo, se recomienda que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TIABAYA



presentada, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

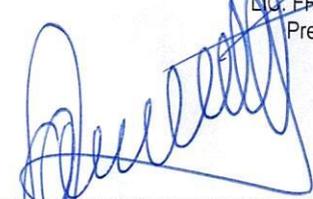
TERCERO. - Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de la oferta. Quedando la calificación final de la siguiente manera:

Nro.	Nombre o Razón Social	Precio de la Oferta	Puntaje total obtenido	Situación (Calificada/Descalificada)
1	CONSORCIO MASURCA	S/ 1,011,677.30	105.00	Calificada

Se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO MASURCA** con **RUC N°20600911300** por el monto total de **S/. 1,011,677.30** (Un Millon Once Mil Seiscientos Setenta y Siete con 30/100 Soles).

Siendo las 14:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.


.....
LIC. FRANK DIEGO ZUÑIGA ARIAS
Presidente Titular de Comité


.....
ING. EFRAIN CHARRES MESTAS
Primer Miembro Titular del Comité


.....
ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO
Segundo Miembro Titular del Comité